

## ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO.

Yo, Julio Alberto Peña Acevedo, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.602.197432, actuando en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, sociedad cuya acta constitutiva fue registrada con el número 19, tomo 21 Protocolo Primero, Primer Trimestre del año 1977, por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador, del Distrito Capital, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 26 de junio de 2018, bajo el Nro.46, folio 239, Tomo 20, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2018, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el Número **CE-AVDM-ORDINARIA-002-2019**

### ACTA

En el día de hoy, veinte (20) de junio de 2019, siendo la oportunidad y lugar señalados en la Convocatoria enviada vía Email, Ref: CE-AVDM-0002-2019, para la segunda reunión del Comité Ejecutivo para el Período 2019-2022 (CE-AVDM) a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** aprobación de Acta del Comité Ejecutivo anterior. **Segundo Punto:** Jornadas de Derecho Marítimo en Conmemoración a los Doscientos Años de las Cortes de Almirantazgo a celebrarse en la Universidad Metropolitana durante los días 6 y 7 de noviembre de 2019. **Tercer Punto:** Libro homenaje a Ignacio Melo: Informe del Dr. Cova Arria. **Cuarto Punto:** Cuotas de membresía y cuentas bancarias. **Quinto punto:** Estado de las publicaciones. **Sexto punto:** Informe del Comité de Admisión. **Séptimo punto:** Derecho de palabra solicitado por el ex Presidente y miembro vitalicio del Comité Ejecutivo Alberto Lovera Viana, con el tema 'El ARBITRAJE MARÍTIMO como objeto de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo y la necesidad imperiosa de su promoción. **Octavo punto:** Información sobre la membresía del CMI. **Noveno punto:** Asuntos varios

Siendo las 10:35 am., se hicieron presentes en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), los miembros: José Sabatino Pizzolante CIV 7167762, Presidente; Gustavo Omaña CIV 6.37.088, Vicepresidente; Julio Peña Acevedo, C.I. V-3.602.432, Secretario General; los Directores: Rubén Bolívar C.I.V- 8.799.671, Juan Malpica C.I.V. 8.336.408, Juan Itriago C.I.V. 16.461.646, María Grazia Blanco, C.I.V. 7.924.008, la Secretaria Suplente Grecia Parra C.I.V 11.944.769, los directores Suplentes Iván Sabatino C.I.V. 5.444.101 y Marylú Gutiérrez C.I.V. 8.304.865 y los Expresidentes Luis Cova Arria C.I.V. 1.856.366, Alberto Lovera C.I.V. 3.158.818, Julio Cesar Sánchez-Vega C.I.V. 3.414.714, Francisco Villarroel C.I.V. 6.826.485 y Wagner Ulloa C.I.V. 3.184.585

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula Decima Segunda: "De las Reuniones del Comité Ejecutivo", según el cual, para las deliberaciones del Comité Ejecutivo el Quórum será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea, presidida por José Sabatino Pizzolante. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día Up Supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

Primer Punto: Aprobación del ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0001-2019 7 MAR 19.

El Secretario General leyó el acta.

DECISIÓN;

APROBADA el ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0001-2019 7 MAR 19, con las correcciones de rigor.

**Segundo Punto:** Jornadas de Derecho Marítimo en Conmemoración a los Doscientos Años de las Cortes de Almirantazgo a celebrarse en la Universidad Metropolitana durante los días 6 y 7 de noviembre de 2019.

Juan Itriago expuso lo siguiente:

DECISIÓN:

Que Juan Itriago, conjuntamente con Gustavo Omaña le hagan seguimiento al evento.

**Tercer Punto:** Libro homenaje a Ignacio Melo: Informe del Dr. Cova Arria.

Los presentes escucharon un Informe del Dr. Luis Cova Arria, quien explicó que se recibieron 32 artículos ya revisados y entregados a los editores. La revisión de la obra, la efectúa la propia editorial. Ya está cubierto el 50% del costo de la edición. Se prevé que será el 28 de septiembre, la fecha de presentación del libro. Exhortó a que se continúe aupando a los miembros de la AVDM y del IIDM, a que asistan al evento del CMI en México.

DECISIÓN:

Que el Dr. Cova continúe con la coordinación de este importante evento.

**Cuarto Punto:** Cuotas de membresía y cuentas bancarias.

Con respecto a los puntos pendientes de Tesorería, Cristina Mujica informó lo siguiente:

1. La membresía de 2018 en el CMI aún se encuentra pendiente por cancelar, ya que quedan pendientes por pagar Francisco Villarroel y Alberto Lovera. Todos los demás miembros titulares están al día.

2. La membresía de 2019 en el CMI, no la hemos cobrado aun ya que en vista de la morosidad del año anterior tendríamos que ajustar la tarifa por Miembro de 100 USD a 140 USD. Igualmente, sugiero que el CE me autorice formalmente para guardar las formas, a continuar cobrando por mi cuenta personal en USD.

3. Aumento de la cuota en DEG, mi sugerencia son aproximadamente el equivalente a unos 50 USD si pagas antes del 31 de marzo y 100 USD durante el resto del año. Aplicable a partir de 2020. Para 2019 podemos usar como "early fee" 50 USD antes del 31 de octubre

y 100 USD después del 1 de noviembre, ya que estamos un poco retrasados. Los pagos podrían hacerse en Bs. a DICOM.

4. La cuenta del provincial ya está activa y tengo control sobre ella, no obstante, el Presidente que aparece registrado es el Dr. JSV ya que el acta de asamblea de nuestra elección no está registrada.

5. La apertura de una cuenta en otro banco, no la podemos iniciar hasta tanto el acta de elección con nuestro nombramiento esté lista. Igual ocurre con una potencial cuenta en divisas, de ser posible.

## DECISIÓN

Convocar a una Asamblea General Extraordinaria, para decidir sobre las nuevas cuotas de la AVDM

**Quinto punto:** Estado de las publicaciones.

Está en preparación la revista N° 15.

Es necesario que en cada revista se publique un artículo de un expresidente de la AVDM.

Que se incluya material fotográfico en la revista 15, sobre la toma de posesión del presente Comité ejecutivo.

Procurar que cada revista siga un esquema que incluya una parte histórica, una parte dedicada al Derecho Marítimo, un artículo de nuevos miembros.

## DECISIÓN:

Que Juan Itriago continúe impulsando la publicación constante de la revista.

**Sexto punto:** Informe del Comité de Admisión.

Informe presentado por la Dra. Grecia Parra

### 1. Antecedentes:

*Durante el último trimestre del 2018, fueron enviadas al COMITÉ DE ADMISION de la AVDM, vía correo electrónico, varias solicitudes de admisión como Miembros Titulares, en su mayoría casi todos, personas naturales, y dos personas jurídicas.*

*Una vez revisados los recaudos digitales consignados por los solicitantes, siguiendo el análisis realizado en el 2018 y en base al procedimiento*

*establecido en la Cláusula Quinta los Estatutos de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, en concordancia con lo señalado y revisado de informe precedente por el Comité de Admisión, se evaluaron las solicitudes existentes y se elaboró cuadro revisión de postulados, siendo el resultado, el siguiente:*

#### *CUADRO POSTULACIONES 2018/2019*

*Seleccionar el cuadro de postulaciones a ser elegido (Horizontal o Vertical)*

#### *2. Observaciones de la revisión:*

*Para el período 2018 solo una persona natural cumple correctamente con los requisitos exigidos. Todos deben ser contactados y bajo un esquema único solicitarles nuevamente sus recaudos e indicarles costo membrecía y forma de pago.*

*Los postulados para el 2019, solo se poseen sus datos, todos deben ser contractados y bajo un esquema único solicitarles sus recaudos e indicarles costo membrecía y forma de pago.*

*Se creó un cuadro único de análisis con miembros titulares y miembros asociados.*

*Se establecieron para cada categoría requisitos para personas naturales y jurídicas, sean estas titulares o asociados, según los estatutos vigentes.*

*La verificación se basó única y exclusivamente en lo que exigen los estatutos, sin tomar en consideración requisitos adicionales no exigidos. Siendo específicamente indicado en el cuadro:*

*Solicitud de admisión escrita, donde se considera pertinente manifestar de una vez en dicha solicitud, el compromiso de cumplir con los estatutos de la asociación; simplificando trámites y recaudos.*

*Curriculum Vitae.*

*Soportes que acrediten profesión y especializaciones, tales como títulos, certificados y diplomas, únicamente las relacionadas con el comercio internacional y el transporte marítimo.*

*Cartas de postulación de (2) o (4) miembros titulares de la AVDM, según corresponda; considerando acertado aquellos postulados que tienen las postulaciones o recomendaciones en una sola carta.*

3. *De los adicionales:*

*Cualquier otro recaudo adicional, como soportes de cédulas, Rif, formularios, planillas, pareciera ser excesivo e innecesario si consideramos que el manejo de esta información es sencillo y electrónico, sin expedientes físicos; lo más importante es mantener la data de contacto al día y detalles como, por ejemplo: cumpleaños o celebraciones que corresponden a la AVDM mantener al día.*

4. *Conclusiones y Recomendaciones:*

*Preparar modelo único carta de solicitud y compromiso cumplimiento estatutos.*

*Preparar modelo único carta postulaciones de miembros Titulares y Asociados.*

*Fijar lo más pronto que sea posible cuota de membresía 2019, moneda y forma de pago; considerando relevante que ya estamos prácticamente a mitad de año.*

*Solventar tema manejo y disponibilidad de utilizar cuenta bancaria en Venezuela a nombre de la AVDM y crear forma efectiva de recibir dólares.*

*Redactar correo disculpas NO ADMISIONES 2018, invitándolos a consignar nuevamente sus recaudos requeridos, con modelos de cartas respectivas y aprobar a los que corresponda.*

*Invitar a los solicitantes 2019 a consignar los recaudos requeridos, con modelos de cartas respectivas y aprobar a los que corresponda.*

*Una vez activada la cuenta y fijada la cuota de la membresía 2019, impulsar las postulaciones de más miembros Titulares o Asociados a través de las redes sociales de la AVDM y el contacto e información.*

DECISIÓN:

Diferido, en espera del trabajo del Comité de Admisión.

**Séptimo punto:** Derecho de palabra solicitado por el ex Presidente y miembro vitalicio del Comité Ejecutivo Alberto Lovera Viana, con el tema 'EI ARBITRAJE MARÍTIMO como objeto de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo y la necesidad imperiosa de su promoción.

En uso del derecho de palabra, el Prof. Lovera Viana expuso que la decisión del Tribunal Supremo de Justicia, en el sentido de atribuir competencia en materia marítima, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, ha traído como consecuencia el conocimiento de dichas causas por abogados que no son especialistas en Derecho Marítimo y, en consecuencia, carecen de una preparación idónea para sentenciar dichos casos con el debido conocimiento que requiere una materia tan específica y que no forma parte del pensum ordinario de las Escuelas de Derecho.

En tal sentido, expuso a continuación que los Estatutos de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo consagran la difusión, promoción y ejercicio del Arbitraje Marítimo como uno de sus propósitos, por lo que, en su consideración, la Asociación está moralmente obligada a promover el arbitraje marítimo como medio idóneo de solución de conflictos.

También señaló que la Asociación tiene su propio Reglamento de Arbitraje, publicado y depositado en la Biblioteca Nacional, y su Lista de Árbitros, integrada por todos quienes eran miembros activos para la fecha de su publicación.

Concluyó proponiendo que la AVDM realice una serie de foros, a saber: uno en cada circunscripción acuática, para promover y dar a conocer el arbitraje marítimo y promover su utilización como medio idóneo de solución de conflictos entre partes vinculadas por la actividad marítima, y asimismo, que sea actualizada la Lista de Árbitros.

DECISIÓN:

Aprobada.

**Octavo punto:** Información sobre la membresía del CMI.

**Noveno punto:** Asuntos varios

Finalmente, Agotados todos los temas de la agenda y otros temas debatidos, el Vice Presidente da por concluida la Segunda Reunión del CE-AVDM-ORDINARIA-002-2019. El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión, para la aprobación de la misma en la próxima convocatoria y posterior asiento en el Acta respectiva.

Caracas, 7 de marzo de 2019

Atentamente:

JULIO PEÑA ACEVEDO

El Secretario General

JOSÉ ALFREDO SABATINO PIZZOLANTE

Presidente